

Junta de Castilla y León

Consejería de Educación



Normas generales para la grabación de nombres y apellidos personales en sistemas informáticos

Este proyecto está cofinanciado por el fondo FEDER PO 2014-20

1. Objetivo del documento

El objetivo de este documento es establecer una serie de normas claras para la grabación de la información correspondiente al nombre y apellidos de personas físicas en sistemas informáticos en el ámbito de la Consejería de Educación.

En la evolución de los sistemas informáticos de la Consejería de Educación hacia entornos integrados y centralizados, se hace necesario establecer este protocolo común para la introducción de la información personal. De manera que no se produzcan incongruencias entre sistemas en los datos o en documentos donde aparecen reflejados datos personales, allí donde la precisión y corrección de los mismos es imprescindible.

2. Tratamiento general de nombre y apellidos.

Con carácter general, el nombre y los apellidos de las personas se grabarán tal y como consten en el documento acreditativo de la identidad (NIF, NIE, CIF, pasaporte, tarjeta de residencia, etc...), con los criterios que se exponen a continuación, que prevalecerán en todo caso.

- Se grabarán preferentemente en letras mayúsculas y se usarán tildes cuando sean necesarias.
- No se utilizarán abreviaturas. Ejemplos: RGUEZ. por RODRÍGUEZ, FCO. por FRANCISCO, TERE por TERESA, MARI por MARIA, MARI PILI por MARÍA DEL PILAR etc.
- No se utilizarán diminutivos, alias o apelativos familiares, salvo que así figure en el Documento de Identidad. Ejemplos: ISABELITA por ISABEL, MANOLO por MANUEL.
- En el caso de nombres o apellidos extranjeros, no se utilizarán traducciones, sino el nombre original que aparezca en el documento que acredite su personalidad.
- En todos los casos se evitará el uso de caracteres especiales y la omisión de partículas. Se debe escribir MARÍA y no M^a. Se debe escribir MARÍA DEL CARMEN y no MARÍA CARMEN.

3. Utilización de signos ortográficos.

- Se admitirá el apóstrofe para apellidos, como D'Ors, O'Donnell, y para nombres propios, como Hana'a.
- Se admitirá la diéresis sobre la "u" (ejemplo: Agüera).
- No se admitirá ningún otro signo ortográfico, como punto, coma, dos puntos, guiones (ni aún en el caso de enlazar apellidos compuestos); ni signos usados como abreviaturas o apócopos, como "o", "a", etcétera.

4. Utilización de caracteres alfabéticos.

- Se utilizarán exclusivamente los caracteres habituales del alfabeto castellano, así como del resto de lenguas de España y lenguas extranjeras de origen latino, incluyendo la "ñ" y la "ç".

- En el caso de lenguas de origen no latino (cirílico, árabe, chino, etcétera), se utilizará la transcripción que conste en el documento identificativo oficial que se aporte.

5. Tratamiento de nombres propios compuestos.

- Si en el nombre aparece MARÍA, previo o posterior al nombre principal, se hará constar entero de acuerdo a lo que figure en los documentos de identificación que aporte.

Ejemplos: MARÍA DEL CARMEN, MARÍA TERESA, MARÍA DE LA O, JOSÉ MARÍA.

- No se utilizarán guiones para enlazar nombres compuestos, sustituyéndose, en su caso, por un espacio en blanco, **salvo que figure expresamente en el NIF, NIE o pasaporte del interesado.**

6. Tratamiento de apellidos compuestos.

- Se escribirán completos, con todas las partículas intermedias.

Ejemplo: JULIÁN RUIZ DE LOS MONTES SÁNCHEZ DEL MORAL

Nombre: JULIÁN

Apellido 1: RUIZ DE LOS MONTES

Apellido 2: SÁNCHEZ DEL MORAL

- No se utilizarán guiones para enlazar un apellido compuesto, sustituyéndose este por un espacio en blanco, **salvo que figure expresamente en el NIF, NIE o pasaporte del interesado.**

7. Tratamiento de partículas de enlace entre nombre y primer apellido o entre primer apellido y segundo.

- No se utilizarán conjunciones entre apellidos (como: y, i, e), excepto cuando estas consten en el NIF, NIE o pasaporte del interesado.
- Si la preposición figura entre el nombre y el primer apellido, se escribirá en el primer apellido, tal y como figura en el NIF, NIE o pasaporte del interesado.

Ejemplo: JUAN DEL OLMO SÁEZ:

Nombre: JUAN

Apellido 1: DEL OLMO

Apellido 2: SÁEZ

- Si la preposición y/o artículo está entre los dos apellidos, se mantendrá con el segundo apellido, tal y como figura en el NIF, NIE o pasaporte del interesado.

Ejemplo: ANTONIO PÉREZ DE LOS MONTES:

Nombre: ANTONIO

Apellido 1: PÉREZ

Apellido 2: DE LOS MONTES

- En el caso de extranjeros, se utilizarán las mismas normas, anteponiendo las partículas de enlace al apellido, y dejando en blanco, en el supuesto de que no tenga segundo apellido, este campo, tal y como se recoge en los siguientes ejemplos:

Ejemplo: OTTO VON RIEDT

Nombre: OTTO

Apellido 1: VON RIEDT

Apellido 2: (En blanco)

Ejemplo: WARREN VAN DER WEYDEN

Nombre: WARREN

Apellido 1: VAN DER WEYDEN

Apellido 2: (En blanco)